



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2025060000658

Fecha: 15/01/2025

Tipo:
RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 2024060429407 DE 2024 "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Lotería de Medellín - LM, para la vigencia fiscal 2025"

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto de 2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia"

CONSIDERANDO

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que en reunión del 22 de noviembre de 2024 mediante Acta 18, el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Lotería de Medellín – LM 2025, presentado y sustentado por la misma.
- c) Que el 9 de diciembre de 2024 se expidió la resolución S2024060429407 Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto y PAC de ingresos y gastos de la Lotería de Medellín - LM, para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que mediante radicado No. 2025010009179 del 10 de enero de 2025, el Subgerente Financiero de la Lotería de Medellín – LM, solicitó la corrección del encabezado y del capítulo II en su artículo 2º, de la resolución 2024060429407 expedida el 9 de diciembre de 2024.
- e) Que pese a estar debidamente socializados ante el CODFIS, lo cual se puede constatar en el Acta No. 18 del 24 de noviembre de 2024, que corresponde a la reunión Extraordinaria de CODFIS; en la resolución S2024060429407 del 9 de

[Firma manuscrita]

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 2024060429407 DE 2024 "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto y PAC de ingresos y gastos de la Lotería de Medellín - LM, para la vigencia fiscal 2025"

diciembre de 2024, por un error de digitación y/o transcripción, se trasladaron los valores correspondientes a: OPERACIÓN COMERCIAL e INVERSIÓN del presupuesto de gastos.

- f) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales del contenido, en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

- g) Que se hace necesario modificar el encabezado de la resolución S2024060429407 del 9 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto y PAC de ingresos y gastos de la Lotería de Medellín - LM, para la vigencia fiscal 2025", eliminando el concepto "PAC".

- h) Que por tratarse de errores de transcripción que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, procede la corrección de oficio del yerro del encabezado y del ARTÍCULO SEGUNDO de la resolución S2024060429407 del 9 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Corrijase el encabezado de la resolución S2024060429407 de diciembre 9 de 2024, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN – LM, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 2º del capítulo II de la resolución S2024060429407 de diciembre 9 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 2º. Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión de Lotería de Medellín para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ML (\$239,553,560,157) y una Disponibilidad Final por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ML (\$24,518,292,711), discriminados de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 2024060429407 DE 2024 "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto y PAC de ingresos y gastos de la Lotería de Medellín - LM, para la vigencia fiscal 2025"

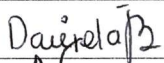
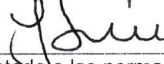
CONCEPTO	PROYECTADO A DICIEMBRE 2025
FUNCIONAMIENTO	\$ 215.128.519.858
OPERACIÓN COMERCIAL	19.025.040.299
INVERSIÓN	5.400.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	24.518.292.711
TOTAL GASTOS	\$ 264.071.852.868

Artículo 3°. En todo lo demás permanezca incólume, la resolución S2024060429407 de diciembre 9 de 2024.

Artículo 4°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda
Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Jaramillo Bedoya, Contratista Convenio UdeA, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda.		14-01-2025
Revisó y aprobó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		14-01-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			